

RESOLUCION -CD- N° 135/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 19.256/10**

VISTO:

La Resolución CD-N° 307/10 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca un llamado a Inscripción de interesados para la cobertura 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Interino - dedicación simple, para la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 96 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión aprobó: b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 94. c) Designar en dicho cargo al Lic. Víctor Hugo Ayala, primero y único en orden de mérito.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/11 del 12 de Abril de 2.011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen de mayoría emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Lic.Víctor Hugo AYALA**, D.N.I. N° 12.634.931, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

RESOLUCION -CD- N° 135/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 19.256/10**

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°: El Lic. Ayala deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA